



RESPUESTAS A PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA N° 944 L3-FOMMUR-FM – 2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Convocatoria para seleccionar mujeres rurales individualmente consideradas pertenecientes a las comunidades organizadas en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica que serán beneficiarias del otorgamiento de un incentivo económico y acompañamiento técnico para iniciar o reanudar su plan o proyecto relacionado con actividades rurales.

NOTA: Los nombres de las personas que presentaron preguntas en el marco de la invitación no serán publicados, se reemplazan por la denominación "terceros interesados".

TERCEROS INTERESADOS:

TERCERO INTERESADO No. 1: Comunicación recibida el 21 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido.

OBSERVACIÓN No. 1. ¿Se pueden presentar dos o tres mujeres de la misma organización con diferentes propuestas para "incentivo", pero, que todas estas propuestas sean para ejecutar en el mismo predio?

RESPUESTA No. 1.

Sí, se pueden presentar dos o tres mujeres de la misma organización con diferentes propuestas para "incentivo", siempre que cada postulante cumpla con los requisitos establecidos. Cabe destacar que esta línea de atención se enfoca en mujeres rurales a nivel individual, por lo que es fundamental que cada postulante cumpla con los criterios mínimos definidos, los cuales se listan a continuación:

- Ser colombiana, mayor de 18 años y hacer parte de las comunidades organizadas mediante el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica (Comunidades de Balsagira, Balsita, Bocachica, Bendito Bocachico, Bogotá, Bocas del Limón, Peranchito, Quebrada Bonita, Quebrada del Medio, La Honda, Las Mercedes Barranquilla, La Virginia Perancho, Las Pajas, Montañita Cirilo, Puente América, Puerto Berlín, Puerto Nuevo, San Higinio, San José de Balsa, Santa Lucía, Teguerré Medio, Varsovia, Vijao Cacarica o Villa Hermosa La Raya, asociadas en el Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica).
- No haber recibido apoyos de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR-, desarrollados por la Agencia de Desarrollo Rural, de los programas de Alianzas Productivas, el Campo Emprende o el Fondo de Fomento Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural las convocatorias de la AUNAP en el último año contado a partir de la apertura de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiaria de algún programa del Fondo Mujer Libre y Productiva.
- Tener un plan o proyecto de negocio ubicado en área rural relacionado con actividades tradicionales o no del sector agropecuario que quieras iniciar o retomar.





OBSERVACIÓN No. 2. ¿Se requiere algún documento que sustente el derecho de uso sobre el predio en el que se quiere implementar la iniciativa productiva?.

RESPUESTA No. 2.

No se requiere ningún documento que sustente el derecho de uso sobre el predio en el que se desea implementar la iniciativa productiva. Este requisito no forma parte de la documentación solicitada en el marco de la convocatoria. Para conocer el detalle de los documentos que debe presentar como postulante interesada, puede consultar el numeral 3.2. "DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS BENEFICIARIAS" en los Términos de Referencia de la convocatoria, los cuales puede consultar en el siguiente enlace: Línea No.3 Cacarica FOMMUR - Fondo Mujer libre y productiva

La mujer rural interesada en participar de la línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR deberá enviar su postulación diligenciando el formulario de postulación que podrá encontrar en el enlace: https://survey.alchemer.eu/collab/90753279/d25c73d1c36b, este diligenciamiento incluye el envío de los siguientes documentos soporte:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Carta expedida por la autoridad del Consejo Comunitario que evidencie que la postulante hace parte de alguna de las comunidades que hacen parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica.

TERCERO INTERESADO No. 2 Comunicación recibida el 18 de octubre de 2024, dentro del plazo y horario establecido.

OBSERVACIÓN No. 1. ¿La convocatoria está dirigida a mujeres individualmente o también pueden participar asociaciones o cooperativas de mujeres rurales?

RESPUESTA No. 1.

La convocatoria está dirigida únicamente a mujeres de forma individual. Según la Línea de Cofinanciación No. 3 del FOMMUR, el financiamiento y los incentivos están destinados exclusivamente a mujeres rurales consideradas individualmente, con un monto máximo de 6.5 S.M.M.L.V., de la vigencia en la que se apertura la convocatoria. Este incentivo se define como un estímulo económico que otorga el FOMMUR a una mujer rural para iniciar o reanudar un plan o proyecto vinculado a actividades rurales, en conformidad con el artículo 2.1.6.1.7 del Decreto 1071 de 2015.

OBSERVACIÓN No. 2. La convocatoria prioriza el municipio de san miguel en el departamento del putumayo, sin embargo, cuando se va a enviar la propuesta no registra el municipio de san Miguel.





RESPUESTA No. 2.

La convocatoria **N° 944 L3-FOMMUR-FM – 2024,** no se encuentra focalizada en el municipio de San Miguel, Putumayo. De acuerdo con la cobertura territorial establecida: se seleccionarán hasta cincuenta (50) mujeres rurales, pertenecientes a cualquiera de las siguientes comunidades que hacen parte del Consejo Comunitario de la Cuenca del Río Cacarica: Balsagira, Balsita, Bocachica, Bendito Bocachico, Bogotá, Bocas del Limón, Peranchito, Quebrada Bonita, Quebrada del Medio, La Honda, Las Mercedes Barranquilla, La Virginia Perancho, Las Pajas, Montañita Cirilo, Puente América, Puerto Berlín, Puerto Nuevo, San Higinio, San José de Balsa, Santa Lucía, Teguerré Medio, Varsovia, Vijao Cacarica o Villa Hermosa La Raya.

El presente se publica el 30 de octubre de 2024 en la página web <u>www.fiducoldex.com.co</u> y <u>www.fondomujer.gov.co</u> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

NOTA: En el marco del proceso de selección se recibieron preguntas y/u observaciones extemporáneas, las cuales serán atendidas como un derecho de petición, por no estar dentro del cronograma de la invitación.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA